



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-216-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorado ESPE-VDC-2020-2674-M de fecha 21 de septiembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, dispone al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, se realice el proceso reglamentario para la designación de un Oficial del referido Departamento, como Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, funciones que hasta la fecha viene cumpliendo el Sr. Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD.;

Que, mediante informe de fecha 27 de septiembre de 2020, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa y el Coordinador de Docencia del citado Departamento, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Cohorte III; recomendando al primer profesional de dicha terna;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2020-2375-M de fecha 28 de septiembre de 2020, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en referencia al memorando ESPE-VDC-2020-2674-M, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, en reemplazo del Tcrn. Edison Haro, para cuyo fin -dice- remite la documentación pertinente y propone la terna que expresamente se indica en el memorando de la referencia; recomendando se designe al primero de la citada terna, salvo mejor criterio;

Que, con memorando ESPE-VII-2020-2409-M, del 13 de octubre de 2020, del Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, y en referencia al ESPE-DSDE-2020-2375-M, se remite la documentación de respaldo para la designación del nuevo Coordinador para el programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa; al Vicerrectorado Académico General;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1580-M de fecha 15 de octubre de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VII-2020-2409-M, del Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación de un nuevo Coordinador para el programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la terna presentada por el Director del citado Departamento, y su recomendación de designar de acuerdo al orden de precedencia al TCRN. EM. Carlos Eduardo Tapia Arcos, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al TCRN. EM. Carlos Eduardo Tapia Arcos, Magíster, Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-156-ESPE-a-1 de fecha 23 de julio de 2020; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, el 23 de octubre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.



RXJV/OBC/ACDC